

**DISPOSICIONES****PARLAMENTO DE CATALUÑA**

**RESOLUCIÓN 478/X del Parlamento de Cataluña, por la que se hace pública la derogación del Decreto ley 4/2013, de 22 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Catalán de Finanzas a constituir una sociedad anónima para que actúe como entidad de crédito y se modifican determinados preceptos del texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas, aprobado por el Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre.**

Tram. 203-00009/10

Derogación

Mesa del Parlamento

Sesión núm. 62, 13.01.2014

Mesa del Parlamento

La Mesa del Parlamento, en la sesión celebrada el 13 de enero de 2014, con relación al Decreto ley 4/2013, de 22 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Catalán de Finanzas a constituir una sociedad anónima para que actúe como entidad de crédito y se modifican determinados preceptos del texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas, aprobado por el Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre (tram. 203-00009/10), ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136.6 del Reglamento, debe ser publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Resolución

La Mesa constata y hace público que el Decreto ley 4/2013, de 22 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Catalán de Finanzas a constituir una sociedad anónima para que actúe como entidad de crédito y se modifican determinados preceptos del texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas, aprobado por el Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre, no ha sido validado por el Parlamento en el plazo establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía, por lo que queda derogado en fecha 10 de diciembre de 2013.

Palacio del Parlamento, 13 de enero de 2014

Miquel Iceta i Llorens

Secretario primero

Núria de Gispert i Català

Presidenta del Parlamento

(14.020.022)